

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 586 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente relativo a la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la Localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca"; (Contrato de Préstamo N° 7878-PE);

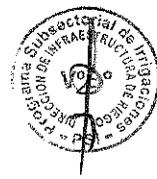
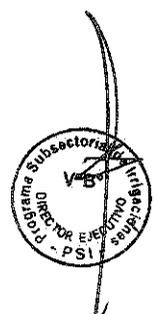
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego previsto en el Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito con el Banco el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), se suscribió con fecha 25 de noviembre de 2013, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 003-2013-AG-PSI/JU MASHCON, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Río Mashcón, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la Localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, por el Informe N° 08-2014-PSI-F.J.H-SO, de fecha 01 de agosto de 2014, el Supervisor de la Obra referida precedentemente, el Ingeniero Francisco Jiménez Herrera comunica a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, la culminación de los trabajos relativos a la mencionada Obra, conforme la anotación efectuada en el Asiento N° 135 del Cuaderno de Obra por el Residente de Obra, y por la conformidad del referido Supervisor, mediante la anotación efectuada en el Asiento N° 136 del citado Cuaderno de Obra de fecha 30 de julio de 2014, cuya copia adjunta; solicitando, por lo señalado, se nombre al Comité que se encargará de la Recepción de la citada Obra;

Que, con el Memorando N° 806-2014-MINAGRI-PSI-OGZN.CH, de fecha 06 de agosto de 2014, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, en base al Informe N° 32-2014-MINAGRI-PSI/CASM-IO, del Ingeniero de Obras de dicha Oficina, recomienda la designación del referido Comité de Entrega y Recepción de Obra, al haberse constatado la culminación física de la misma;

Que, mediante el Informe N° 162-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 03 de setiembre de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-



SIERRA, concordante con los informes reseñados precedentemente, recomienda la conformación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la Localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, por el Memorando N° 1033-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 03 de setiembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego luego de la evaluación realizada a los documentos reseñados precedentemente, solicita la designación del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra en mención;

Que, mediante el Memorando N° 2412-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 04 de setiembre de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego en base a lo informado por el Supervisor de Obra, y a los Asientos N° 135 y N° 136 del Cuaderno de Obra antes citados, propone a los miembros que integrarán el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la Localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca";

Que, en consecuencia, es pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra, Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, del Manual de Operaciones del PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Tres Molinos, en la Localidad de Tres Molinos, distrito de Baños del Inca, provincia de Cajamarca, región Cajamarca", el cual queda conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Ing. Alberto Ríos Garro
Responsable Componente A-PSI SIERRA | Presidente |
| ➤ Ing. Ciro Salazar Montaña
Ingeniero de Obras-OGZN-CH | Miembro |
| ➤ Ing. Francisco Jiménez Herrera
Supervisor de Obra | Miembro |

Artículo Segundo.- El Comité designado tendrá un plazo de veinte (20) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción y Transferencia de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Procedimiento N° 16: Recepción de Obra, Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, del Manual de Operaciones del PSI-SIERRA, aprobado por la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, de fecha 10 de febrero de 2011.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 586 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción y Transferencia designado, a la Junta de Usuarios del Rio Mashcón, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

